





**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR  
LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y ESTUDIOS DE SUELOS, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.**

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA-Puno y sitios visibles de la Universidad	Día Lunes 27 y martes 28 de setiembre 2021.
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	Día Miércoles 29 de setiembre 2021, al correo institucional de <b>mesadepartes@unap.edu.pe</b> ; de 8:00 hasta 15:00 horas, la misma que será derivado al correo institucional <b>nbernado@unap.edu.pe</b> del Especialista Administrativo de la Dirección General de Administración-UNA-Puno.
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de Hoja de Vida	Día Jueves 30 de setiembre 2021.
<b>RESULTADOS</b>	
Publicación de Cuadro de Méritos	Día Jueves 30 de setiembre 2021.



Dr. German Roberto Quispe Zapana  
Director General de Administración (e)



Ins. Vilma Leonor Pauca Colca  
Jefe de la Oficina de Inversiones  
OGPD - UNA



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN:**

### **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”**

#### **1. GENERALIDADES**

La Universidad Nacional del Altiplano, dentro de sus funciones de organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, en el marco de las políticas nacionales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Universidad Nacional del Altiplano, tiene la responsabilidad de gestionar y viabilizar la ejecución de proyectos y/u obras de interés prioritario de la Universidad, generando la posibilidad de contar con la infraestructura educativa que permita mejorar la educación universitaria.

#### **2. AMBITO DEL SERVICIO**

La propuesta del área de estudio, es la siguiente:

- Región : Puno
- Provincia : Puno
- Distrito : Puno
- Localidad : Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano

#### **3. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Contratar una (01) persona natural, profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con experiencia en formulación en Estudios Técnicos (Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Planos de estructura, arquitectura y eléctricas, Costos Analíticos, Memoria descriptiva y Estudio de Suelos), para efectuar las tareas correspondientes para la elaboración del estudio de pre inversión para la Mejora del Servicio de Educación Superior en la Facultad de Ciencias Biológicas, la supervisión, coordinación y aprobación del estudio técnico estará a cargo de la Oficina de Inversiones de la OGPD.

#### **4. MARCO LEGAL**

El procedimiento de contratación de un profesional está amparado bajo las siguientes normas legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Código Civil
- c) Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- d) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- g) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021.

#### **5. DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO**

El estudio técnico y estudio de suelos, será elaborado en su integridad cumpliendo estrictamente las normas constructivas para proyectos de esta naturaleza.





## 6. RESPONSABILIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO

El Profesional o profesionales mantendrán una comunicación permanente con la Oficina de Inversiones y el área usuaria para la coordinación del inicio del estudio y la ingeniería.

El consultor, es directamente responsable del ESTUDIO TÉCNICO, ESTUDIO DE SUELOS y la propuesta técnica ofertada; por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.

Es responsabilidad del profesional el cumplimiento de la programación de las metas previstas y adoptarlas medidas necesarias para su cumplimiento.

No se considerarán recepcionados los Informes, cuando se encuentren incompletos o de escaso desarrollo, procediendo de acuerdo a la normatividad vigente.

En el caso, que el profesional no hubiese levantado las observaciones en el plazo establecido en el cuaderno de Estudio por el Evaluador, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento, y que se encuentran definidas en las Bases del Contrato.

## 7. PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO

El plazo para la ejecución del servicio será de 20 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

En caso de existir observaciones el responsable tendrá un plazo de 10 días calendario para levantar las observaciones.

## 8. ALCANCES DEL SERVICIO

El postor de los estudios será el responsable de la formulación de los estudios técnicos para la determinación de los costos a nivel de infraestructura para los estudios de pre inversión en referencia, quien hará las coordinaciones con la entidad contratante, sobre aspectos técnicos y legales (representado por la Oficina de Inversiones); por lo que deberá entregar indefectiblemente lo siguiente:

### - Tomo I: ESTUDIO DE SUELOS

Ejecución del Estudio de Suelos del área destinada al proyecto. Según la aplicación de las normas vigentes.

### - Tomo II: ESTUDIO TÉCNICO

1.0 Memoria Descriptiva

2.0 Especificaciones Técnicas específicas

3.0 Análisis de Costos Unitarios

4.0 Análisis de Gastos Generales

5.0 Presupuesto de Obra

6.0 Insumos

7.0 Presupuesto Analítico

8.0 Programación de Obra.

9.0 Fórmula Polinómica

10.0 Cronograma Valorizado de Obra

11.0 Sustento de Planilla de Metrados

12.0 Memoria de Calculo (Sustentos de Diseño que requiera el Proyecto)

13.0 Memoria de Cálculo de Estructuras.

14.0 Memoria de Cálculo de Instalaciones Sanitarias.

15.0 Memoria de Cálculo de Instalaciones Eléctricas.



- Tomo III: PLANOS

Maqueta Virtual - 3D

Los Planos de Diseño en general deberán elaborarse a Las escalas reglamentarias, plateados en papel bond tamaño A-O y A-1. Dependiendo de la magnitud de los planos, conteniendo lo siguiente.

- 1.0 Plano de Localización.
- 2.0 Plano de Ubicación.
- 3.0 Planos Topográficos
- 4.0 Planos de Planta a escala indicada.
- 5.0 Planos de Arquitectura.
- 6.0 Planos de Estructuras.
- 7.0 Plano de Instalaciones eléctricas.
- 8.0 Plano de Instalaciones Sanitarias.
- 9.0 Planos de corte

De acuerdo el área de terreno y la cantidad de metas físicas indicadas por entidad contratante (representado por la Oficina de Inversiones).

9. NUMERO DE ENTREGABLES Y CONTENIDOS DE LOS INFORMES QUE SE PRESENTARAN

Se presentará en medio físico y digital de la siguiente forma:



- ✓ Medio físico: El estudio técnico y estudio de suelos, será presentado en Formato A-4 (costos) y los planos serán según escala (03 ejemplares) sellado y firmado por el profesional y/o por los profesionales que participaron en la elaboración del estudio de la parte técnica.
- ✓ Medio digital: El estudio técnico se entregará grabado en un CD (Auto CAD editables, PDF y otros Software necesario).

10. REQUISITOS PROFESIONALES

Para la formulación del Estudio Técnico y Estudio de Suelos, materia del presente (TÉRMINOS DE REFERENCIA) el profesional y/o profesionales que brinden el servicio, deberá contar con un equipo de profesionales calificados y habilitados como:

a. Jefe del Proyecto

PROFESIONAL	CAPÍTULO	CARGO	CANTIDAD
INGENIERIO ó ARQUITECTO	CIVIL	JEFE DEL PROYECTO	01

- Bachiller y/o Titulado de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Ejercer la profesión con experiencia en la Formulación de estudios técnicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Experiencia en la ejecución de proyectos de Infraestructura Educativa Universitaria
- Experiencia en la elaboración de Estudio de Suelos según normatividad vigente
- Capacitación en Elaboración de Costos y Presupuestos
- Capacitación en Gerencia de Proyectos
- Con Colegiatura en su colegio profesional
- Conocimiento de programas de ingeniería como Microsoft Project, MS Excel Avanzado, ofimática intermedia, entre los principales.

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Curriculum Vitae



### 11. AREA REQUIRIENTE

Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano.

### 12. MODALIDAD DE PAGO

El calendario de pagos se efectuará de acuerdo a lo siguiente;

- a) A la aprobación del Estudio Técnico:** el 100% del Monto Total del Contrato (S/ 19,500.00 soles).

**Forma de Pago.-** El pago del servicio se efectuará en una etapa, previa presentación del informe técnico.

ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS	PORCENTAJE	MONTO	TOTAL
ESTUDIO DE SUELOS	100%	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
APROBACION DE ESTUDIO TECNICO	100%	S/ 13,500.00	S/ 13,500.00
<b>MONTO TOTAL CONTRATADO</b>			<b>S/ 19,500.00</b>

Puno, setiembre de 2021.